



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.

DECRETO N° **0625**
NEUQUEN,

25 MAR 1993

V I S T O:

El Expediente N° SHP-9823-M-92, el Decreto N° 2337/92 y su modificatorio el Decreto N° 0053/93, actuaciones mediante las cuales se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 170/92, para la cual se // aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales- ; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación en cuestión se gestionó para la adquisición de tapas de mármol, chapas identificatorias y símbolos religiosos con destino a la Dirección de Parques Funerarios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, fijándose como fecha de apertura de ofertas para el / día 29 de enero de 1993;

Que a fs. 52 luce Acta de Apertura, constando la presentación de cuatro firmas oferentes;

Que a fs. 105/106 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación Privada, desestimar a la firma //// MENFIS COMIMAR S.A., todos los renglones por no presentar documento de garantía, ni pliego de Bases y Condiciones, acotando además que se preadjudicó el renglón N° 1 a la firma DANELON MARMOLES S.R.L. la que deberá cumplir con las medidas especificadas en el presupuesto estipulado en / el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 114 se expide el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza manifestando que, vista las actuaciones, verifica que es correcta la preadjudicación efectuada por la Comisión, que a posteriori de la preadjudicación obra la cédula de notificación N° 975 "CPN, de la cual surge la existencia de una denuncia penal en el Juzgado de Instrucción N° 4, desde donde se solicita se le requiera al proveedor la descripción del material, fecha de presentación y // monto ofrecido, como así también copia del presente expediente;

Que lo requerido es cumplido por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto (fs. 113) y ante una situación procesal aún no resuelta / se verifica que no existen motivos para no continuar con la gestión de la presente licitación, razón por la cual recomienda que por el área // correspondiente se controle minuciosamente que la calidad de la mercada

///...2°

PL/9

María Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

ría a entregar por la firma preadjudicada, se ajuste estrictamente a // las muestras presentadas y que cumpla las condiciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a fs. 114 vta. la Secretaría de Hacienda y Presupuesto solicita el dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) DESESTIMASE en la Licitación Privada N° 170/92, a la firma - - - - - MENFIS COMIMAR S.A., todos los renglones, por no presentar documento de garantía, ni Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a / lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 105/106 y lo avalado por el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis // Artaza a fs. 114 del Expediente N° SHP-9823-M-92.-

Artículo 2°) ADJUDICASE en la Licitación Privada N° 170/92, tramitada / - - - - - para la adquisición de tapas de mármol, chapas identificatorias y símbolos religiosos con destino a la Dirección de Parques Fungarios, dependiente de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas -Secretaría de Obras y Servicios Públicos-, a la firma DANELON /// MARMOLES S.R.L. los renglones N°s. 1, 2, 3 y 4 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS / OCHENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 35.381,50), de acuerdo al acta de Preadjudicación obrante a fs. 105/106, lo avalado por el señor Director General de Auditoría Interna Cr. José Luis Artaza y la Secretaría 7 de Hacienda y Presupuesto a fs. 114 y 114 vta. respectivamente, del Expediente N° SHP-9823-M-92.-

Artículo 3°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquide- - - - - se y páguese el gasto que surja del presente con cargo a / la Partida 2460107/6 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria - - - - - ría de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín - - - - - Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-



1/A
Maria Luisa Herrera
AJC. DIRECCION DE DESPACHO

(DO) KLOOSTERMAN
GARRE
GRIN